

# EL MONTE: MITO Y TEMOR EN LA POBLACIÓN GIENNENSE

*Por Juan Antonio López Cordero*

## RESUMEN

La inseguridad en muchos períodos históricos del pasado ha hecho del monte un lugar mitológico, refugio de alimañas y bandidos, por donde atravesaban caminos en cuyas encrucijadas había frecuentes humilladeros, refugios del caminante ante el Diablo. Es la visión de un pasado inseguro, del que el hombre ha buscado refugio en la colectividad de los núcleos de la población.

**E**N el mundo tradicional el miedo estaba en todas partes. Bien camuflado o manifiesto, formaba parte propia de un pueblo inmerso en un entorno rural amenazador. Las poblaciones eran pequeños islotes cercados por inmensos campos, que conformaban un entorno hostil. En estos lugares, no sólo el individuo, sino también la colectividad está sumida en un diálogo permanente con el miedo.

Es éste un mundo que suele mostrar inseguridad y temor continuos, que a veces llega a convertirse en elemento de orden (caso de la Inquisición). Su manifestación también es evidente en la vida cotidiana del hombre tradicional, conviviendo en las manifestaciones humanas. Es el caso de las máscaras que se usaban en las fiestas, reflejo del miedo a lo desconocido y, a la vez, defensa contra él y medio de difusión. Sin embargo, en estos casos, cuando se habla del miedo cotidiano –a los aparecidos, bandidos, lobos,...–

no se refiere a comportamientos de multitud, ni a reacciones sicosomáticas; toma entonces un sentido menos riguroso y más amplio que en las experiencias individuales. Se convierte en un hábito que tiene un grupo humano frente a una amenaza, abarcando una serie de emociones que van desde el temor y la aprensión a los terrores más vivos.

El miedo al monte era el que llevaba consigo el viajero, el trabajador rural y era extensivo a toda la población. Físicamente, se manifestaba en las cruces que salpicaban las crestas más altas de las montañas –caso del Almadén, de 2.032 m. de altitud, o Mojón Blanco en Sierra Mágina–, de las que hacen mención los expedientes de deslindes de los pueblos ya en el siglo XVI, que a modo de talismanes pretendían proteger el mundo rural con los «efluvios» protectores de su presencia. El temor a las alimañas, a las emboscadas –no debemos de olvidar el carácter de frontera que tuvo el reino de Jaén con el de Granada durante casi tres siglos en la Baja Edad Media–, a las plagas –como la langosta, que encontraba en las laderas soleadas y eriales los lugares idóneos para su aovación– y el misterio que ofrecía el monte, era alimentado con relatos y tendía mitificarse en el lobo y el bandido.

## EL LOBO

El lobo era particularmente temido. Su aparición significaba con frecuencia tiempos de penuria, pues «el hambre echa al lobo del bosque». Era un animal misterioso por vivir en el monte, y le llevó a estar presente en multitud de refranes y fábulas. Se le representaba como animal sanguinario, enemigo de los hombres y de los rebaños, compañero del hambre; por lo que ha sido siempre considerado un animal dañino en el medio rural, sobre todo en una sociedad que, como la giennense, tenía una amplia base ganadera. Tanto era así que en determinados momentos el lobo fue identificado como el espíritu del Diablo, imagen a la que contribuían relatos espe-luznantes, como el hallazgo de cadáveres comidos por lobos, caso de Noalejo en 1538 (1).

(1) AMEZCUA MARTÍNEZ, Manuel: *El Mayorazgo de Noalejo...*, pág. 60.

El temor de los pastores a verse atacados por el lobo en el campo llevaba a establecer una serie de normas para salvarse de su acoso, tales eran encender una buena lumbre, pues solían atacar de noche, rodeando el corral con bardas o red de guita con el fin de establecer un círculo de fuego en caso de peligro; si se encontraba solo en el campo, dejar la faja arrastrar por el suelo mientras caminaba hasta poder refugiarse en un lugar poblado; chisquear el mechero de pedernal frente al lobo;... (AMEZCUA MARTÍNEZ, Manuel: *Crónicas de cordel*. Área de Cultura de la Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1997, págs. 226-227).

El lobo formaba parte del grupo de animales al que el hombre tenía que enfrentarse por su competencia, al que desde un primer momento perseguiría y seguirá persiguiendo a través de los siglos; pero su extinción era muy difícil, más aún teniendo en cuenta su amplio territorio de actuación.

Ya nos encontramos en época medieval que el lobo está muy presente en los giennenses a través de sus ritos, la cinegética o sus intereses ganaderos. Como otros animales, formaba parte de su vida lúdica, participando en los actos festivos. Así, observamos que en 1468, con motivo del nacimiento del hijo del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, «inventaron y buscaron placeres (...) y fizo poner en una azémila un lobo, que á la hora le habían traído, é así fueron todos con muchos sabuesos é canes é bozinas y gritas (...)» (2).

Como recuerdo del pasado y de su papel central en la vida humana, la toponimia giennense recoge la palabra lobo en la denominación de muchos lugares, tales como el *Pennón de la Senda el Lobo* y *Senda del Lobo* en Mancha Real (3), o la denominación de *Lopera* a diversos lugares.

En los lugares alejados de los pueblos los pastores solían llevar perros para defender sus rebaños. Los más frecuentemente utilizados eran mastines, de tamaño suficiente para enfrentarse a los lobos, que en época de superpoblación actuaban como plaga, como también podían hacerlo otros animales, como los gorriones o la langosta. Hay que tener presente que la relación histórica del hombre con la naturaleza era muy diferente a la actual. No hay que olvidar que el hombre de la Edad Moderna vivía en una sociedad agraria tradicional, temía aún a la naturaleza. Era una relación de desafío, que envolvía de cierto mito sus elementos: bosque, tormentas, lobos, bandidos, etc.

La sobrepoblación de lobos incidía perjudicialmente sobre los ganaderos y hasta para el viajero solitario. Los lobos estaban diseminados por

---

(2) «Relación de los fechos del mui magnífico é más virtuoso señor don miguel lucas, mui digno Condestable de Castilla», en *Memorial Español: Colección de documentos, opúsculos y antigüedades*, que publica la Real Academia de la Historia. Tomo VIII. Madrid, 1855, pág. 387.

(3) Nombre que aparece en el amojonamiento de la Dehesa de Ríex (Mancha Real) en 1486 (PORRAS ARBOLEDAS, Pedro: *Ordenanzas de la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla*. Universidad de Granada. Ayuntamiento de Jaén. Granada, 1993, págs. 275-276 y 129; y A.H.P.J. Catastro del Marqués de la Ensenada. Rollo 34 (II). Mancha Real, 1752.

todas las sierras. En los alrededores de la capital aparecen citados los lugares de Sierra Mágina, La Pandera, Puerto Alto, Los Villares, Dehesa de Yeguas, Dehesa de Riocuchillo, Jabalcuz, Riofrío, Sierra de Jaén, Valdepeñas, Pegalajar, Matabegid,..., incluso la misma campiña (4). La forma de lucha contra éstos en la ciudad de Jaén viene recogida en las ordenanzas municipales de la primera mitad del siglo XVI, también en las de la villa de Segura y su tierra. Normalmente consistía en recompensas individuales por lobo muerto, cuya cuantía variaba según los años. A veces eran cien maravedíes por cabeza u orejas de lobo presentadas, y otras veces cincuenta, y el mismo precio por camada. En 1562 se pagaba medio real por camada y un cuartillo por lobo grande. Y cuando los ganados recibían muchos daños, se autorizaba el uso de zarazas (masa hecha con agujas, sustancias venenosas, etc.) (5).

Otras formas de lucha contra los lobos eran las batidas. Éstas fueron promovidas en continuas ocasiones. Así, vemos que en 1788, la Real Cédula de 27 de enero de ese año, contiene acciones encaminadas al exterminio del lobo y otras alimañas. La Real Orden previene que en los pueblos donde existiesen lobos se habrían de realizar dos batidas al año, una en enero y otra de mediados de septiembre a finales de octubre, encargo que debían realizar justicias, corregidores y alcaldes mayores. Los gastos se reducían a municiones de pólvora y balas, y a un refresco de pan, queso y vino para los participantes, que debían pagarse proporcionalmente al número de cabezas de ganado estante y trashumante, o a costa de los caudales públicos. Finalizada la montería, la piel, cabeza y manos de los lobos abatidos quedaba en poder de los justicias para evitar que alguien las utilizase para pedir limosna (6). Además, también los zorros eran perseguidos como animales dañinos.

Las medidas de extinción son continuas a lo largo de los siglos. Desde el gobierno de nación, a petición del Honrado Concejo de la Mesta, se ordenaba la incentivación en la persecución de las «alimañas», principalmente lobos y zorros, a través de recompensas monetarias que debían pagar los ayuntamientos; los cuales, por su difícil situación económica, a menudo no lo

(4) APONTE MARÍN, A.: «Lobos en Jaén». *Diario Jaén*, Dominical, 19-noviembre-1989, pág. 26/VI.

(5) PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A.: *Ordenanzas...*, págs. 184 y 187.

(6) AMEZCUA MARTÍNEZ, Manuel: «Las batidas de lobos en Úbeda en el siglo XVIII». *Senda de los Huertos*, núm. 19, págs. 55-56.

hacían (7), por lo que a veces se disparaba su población. Así, en 1859, era tanta la influencia de estos animales en la sierra de propios de la ciudad de Jaén, que estaban causando graves daños a los ganados que pastaban en ella. Esta abundancia de lobos también afectaba a Sierra Mágina, donde se encontraba la finca de propios giennense de Mata Begid.

Por la caza de lobos y otros animales dañinos continuaban abonándose ciertas cantidades tras presentar las pieles. Cuando en época de calor estas pieles desprendían mal olor, bastaba con sólo presentar las orejas. La montería era la forma de caza más extendida. Las recompensas, como en el épocas anteriores, se daban tanto para el exterminio de los lobos como de otros animales.

A principios del siglo XX desaparecieron los últimos lobos de la comarca de Jaén. El crecimiento demográfico, así como las nuevas roturaciones en los montes de la provincia, fueron reduciendo el espacio físico del lobo. Por otro lado, odiados por los pastores y representando en la mentalidad popular la imagen de animales dañinos y depravados, fueron continuamente perseguidos con batidas, cebos envenenados y otras trampas hasta que los aniquilaron. Sin embargo, las razones para su exterminio son más profundas, para el hombre el lobo era el animal dañino por excelencia. A esta razón de tipo económico se le añaden otras de tipo cultural, al ser un arquetipo literario que ocupa un primer puesto en la historia de la mitología popular.

## EL BANDIDO

El monte era el refugio para el perseguido. Las grandes extensiones de monte despoblado en la provincia le daban cobijo. Durante toda la Edad Moderna y hasta bien entrada la segunda mitad del XIX, se concibió el monte, además de la tierra del lobo, como la guarida del bandido. A lo largo de los siglos son constantes las referencias a éstos. Continuos asaltos, muertes, secuestros, robos,..., que se incrementaban en determinados períodos, au-

---

(7) Durante las primeras décadas del siglo XIX, estuvieron en vigor las Reales Cédulas de 27 de enero de 1788 y 3 de febrero de 1795, que ordenaban las cantidades que debían ofrecerse a aquellos que matasen animales dañinos. En caso de que por la concurrencia de manadas de lobos se viesen amenazados los habitantes, viajeros o ganados, aconsejaba aumentar el premio por cabeza de lobo, loba y lobezno, impuesto (A.M.J. (Archivo Municipal de Jaén) L. 125. Circular del Corregidor de Jaén a los ayuntamientos sobre animales dañinos, 30-septiembre-1824; y Circular del Jefe Político a los ayuntamientos sobre animales dañinos, 4-agosto-1813).

mentando así la leyenda. Al desarrollo del bandolerismo contribuían en Jaén las condiciones político-sociales, así como el carácter montañoso de grandes zonas de la provincia.

En el siglo xvii –siguiendo a Luis Coronas Tejada– son constantes las referencias a bandidos por las más diversas zonas. En 1624 actuaban por Alcalá la Real y Alcaudete, haciendo incursiones a zonas de la campiña como Marmolejo. Otras veces famosos bandidos de provincias limítrofes pasaban a Jaén, como Pedro Andrés, de Ciudad Real, provocando unos y otros la inseguridad en los caminos y las constantes quejas de los ciudadanos a los corregidores (8).

En el bandolerismo participan también gentes de origen noble que por sus enfrentamientos con la Justicia se «echan al monte» o bien ayudan a las cuadrillas de malhechores, que en algunos períodos aumentan considerablemente, como en 1667, año en que se incrementan los robos, muertes y heridas con armas de fuego (9).

El bandolerismo aunaba al problema de la criminalidad, el problema insuperable de las jurisdicciones municipales sobre las que la corona ejercía un control limitado. Esta cuestión se plantea con dramatismo en el reino de Jaén, según informaba el Consejo de Castilla en 1672:

«Haviéndose tenido noticia en el Consejo que en el Reyno de Jaén había falta de respecto a la justicia y se cometían algunos delitos atroces por dos cuadrillas de gente bandida que andaban en aquella tierra, resolvió embiar a Don Diego Jiménez, oydor de Granada, a que ejerciese el oficio de corregidor de aquella ciudad, con instrucción secreta... Y aunque se han visto algunos buenos efectos de su asistencia, se necessita de más remedio por ser muchas las villas eximidas que tienen la jurisdicción en sus propias, y muchos de los alcaldes tienen trato y amistad con los delinquentes, otros como tienen sus haciendas en el campo sugetas a su violencia no se atreven a sacar la casa, con que a parecido preciso embiar persona que por aora administre justicia y secuestre en nombre de Vuestra Magestad y tome en sí la jurisdicción civil y criminal de cinco villas que son Mancha Real, Pegalajara, Campillo, Cambil y Calzadilla» (10).

(8) CORONAS TEJADA, LUIS: *Jaén, siglo xvii. Biografía de una ciudad en la decadencia de España*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1994, pág. 422.

(9) CORONAS TEJADA, LUIS: *Jaén...*, págs. 423-424. Envía a A.M.J. Lib. act. 27-junio-1667.

(10) KAMEN, Henry: *La España de Carlos II*. Editorial Crítica. Barcelona, 1981, págs. 317-318. Envía a AHN. Consulta de 29-IV-1672, 7.182/10.

Parte del bandolerismo crónico de Jaén tenía una dirección aristocrática. Uno era don Pedro de Escobedo, caballero de Calatrava, que se había puesto fuera de la ley con siete compañeros y un esclavo. Otro era don Juan de Frías, que había formado una banda de diez seguidores, la mayoría de origen humilde. Ambos cabecillas controlaban el campo alrededor de Jaén, operaban juntos en el contrabando e incluso entraban en la ciudad a eliminar enemigos o tomar rehenes. Un oficial real decía:

«aquí todos los temen i pasan por artas indignidades. Son tan dueños de las honras y las haciendas que pueden intentar qualquier osadía... Destruyen los ricos enviándoles papeles a pedir dinero y si no lo dan se entran en sus casas y los pobres jimen i callan por no perder la vida» (11).

Pedro de Escobedo unió su partida a la de otro noble, Diego de Frías, con 19 hombres, y actuando de común acuerdo controlaban los campos alrededor de Jaén. En 1684 estos nobles se entregaron y culparon sus penas en los frentes de guerra sirviendo en el ejército.

Otros famosos bandidos en el siglo XVII en Jaén fueron Alonso Félix de la Rosa, apresado en 1684; Pedro Juan, apresado con sus compañeros en 1691; Esteban el Guapo, que formaba parte de los romances de la época,... (12).

Indudablemente, las causas socioeconómicas están en el origen de la mayoría de los casos de bandolerismo, tanto aristocrático como plebeyo. Este es el caso de Pedro de Valenzuela, que formó parte de la conspiración para asesinar al Corregidor de Jaén. Todo empezó con las deudas a la Hacienda Real por parte de los vecinos de Pegalajar y de otros lugares, que maltrataron al encargado de su cobranza, Manuel Méndez Correa, lo que hizo intervenir al Corregidor Antonio de las Infantas, yendo en persona a Pegalajar a prender a los causantes de tal hecho. Ya cerca del pueblo, en el puertezuelo del Cajigal, fue asesinado junto con los dos guardas que le acompañaban. Según la investigación realizada, entre ellos estaba el noble Juan López de Mendoza y otros individuos, la mayoría de Pegalajar. Uno de ellos era Pedro de Valenzuela, que huyó al monte para evitar la horca y durante

---

(11) KAMEN, Henry: *La España...*, págs. 317-318. Envía a AGS. CJH 1.063. D. León de la Cueva al Consejo de Hacienda, 17-XII-1683.

(12) CORONAS TEJADA, Luis: *Jaén...*, págs. 425-426; y López Pérez, M. «El bandolerismo en la provincia de Jaén. Aproximación para su estudio», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 121 (1985), pág. 35.

muchos años capitaneó una partida de forajidos, terminando por arrepentirse. Murió en el monasterio de Basilios de Santa Cruz (13).

Durante el siglo XVIII continuó el endémico bandolerismo giennense, a pesar de algunas importantes medidas encaminadas a su extinción. Una de ellas, que tuvo esta causa entre otras, fue la repoblación de Sierra Morena con colonos en gran parte extranjeros, intentando llenar un gran vacío geográfico en el que tenían muchos bandidos su refugio. Clarificador a este respecto es un informe enviado a Campomanes por el Corregidor de Úbeda José García de León y Pizarro, en el que describe Sierra Morena como un lugar «frecuentado por ladrones, desertores, contrabandistas y toda clase de forajidos... siendo expresivas señales de las muertes y desgracias allí sucedidas las muchas cruces que encuentran y acuerdan al caminante el riesgo y peligro a que en aquel terreno va expuesto». Y el mismo Olavide comenta al respecto, hablando del Arroyo de Carboneros, como un lugar de lo más «áspero y montuoso», que provocaba gran terror en los pasajeros, pues en aquel sitio se producían muchos asaltos, «tanto que aún se mantenía poblado de miembros cortados, puestos por orden de la justicia para escarmiento» (14).

El contrabando, principalmente de tabaco, estuvo unido al bandidaje en la zona y, pese a importantes éxitos en la lucha contra él, continuó endémico hasta la segunda mitad del siglo XIX.

También en otras zonas de la provincia continúa la eterna lucha contra las móviles partidas de ladrones y contrabandistas. Algunos de ellos procedían de Levante y se introducían en Jaén por los pasos de Quesada y Pozo Alcón; para combatirlos se creaban expresamente partidas de escopeteros, como la que formó en Jódar el Corregidor José Troyano y Sánchez a finales de siglo, que tuvo diversos y sangrientos enfrentamientos armados con aquellos (15).

---

(13) CORONAS TEJADA, Luis: «La inseguridad ciudadana en Jaén en el siglo XVII», en *Senda de Los Huertos*, núm. 1 (1986). Asociación de Amigos de San Antón. Jaén, págs. 27-32.

(14) SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos: «Bandolerismo y delitos en las colonias de Sierra Morena», *Toro de Caña*. Revista de Cultura Tradicional de la provincia de Jaén, núm. 1. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1997, págs. 555-556.

(15) LÓPEZ PÉREZ, Manuel: «El bandolerismo en la provincia de Jaén. Aproximación para su estudio», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 121 (1985). Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1985, págs. 40-51.



En el siglo XIX el crónico problema del bandolerismo se envuelve en una visión romántica, que va cambiando la figura del bandolero. Para muchos ya no es un bandido, sino un justiciero, impregnándolo de una rebeldía de tipo social, producto de la injusticia. Lo cierto es que el bandolerismo tenía un apoyo social entre las clases más bajas de la población, de donde procedían la mayor parte de sus componentes. De hecho circulaban por los puestos de libros, colocados generalmente en la vía pública, obras que estaba prohibido vender en las librerías y que se pregonaban por caminos y aldeas. En 1868 el Gobernador Civil definía estas obras como romances dedicados a «rendir culto a la memoria de bandidos y malhechores, se leen con avidez por gentes ignorantes y sencillas que se acostumbran insensiblemente a considerar dignos de imitación y alabanza hechos que sólo merecen alejamiento y reprobación»; por lo cual ordenaba a los alcaldes de los pueblos de la provincia que vigilaran a los vendedores ambulantes para que no vendiesen en las ferias y mercados de los pueblos estas obras por considerarlas inmorales y perniciosas (16).

Esta es una idea romántica que abanderan los escritores de la época y que no sólo afecta al bandolero, sino también al entorno geográfico que lo envuelve. Es sobre todo la zona de Despeñaperros y Sierra Morena, lugar obligado de paso para el viajero, el que sirve de inspiración para estos románticos. Así, a Alexander Slidell le impresionó este paso, al atravesarlo un día lluvioso, por «las escabrosas crestas de las montañas, que colgaban por encima... como un serrucho que desgarrar las espesas nubes... y las rocas y árboles interpuestos parecían participar en la celeridad del movimiento y todo el paisaje cambiaba a cada paso». Pasado Despeñaperros, el autor continúa ensalzando el paisaje por su belleza, resaltando su «carácter bravío y romántico», pues hasta finales del siglo XVIII sólo estuvo habitada la zona «por lobos y ladrones» (17).

Opinión semejante a la del italiano Edmundo de Amicis (1846-1908), escritor italiano, que escribe de sus viajes a España la obra *La Spagna*, Florencia, 1873. En ella relata su paso en tren por Sierra Morena, «famosa por los cantos de los poetas y las hazañas de los bandoleros», impresionándole

---

(16) *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* (B.O.P.J.), 20-agosto-1868.

(17) BERNAL RODRÍGUEZ, Manuel: *La Andalucía...*, pág. 71. Envía a Alexander Slidell «Mackenzie (1803-1848) [*A year in Spain*. J. Murray. Londres, 1831, vol. 2.º, págs. 85-87, 92-95 y 96-102 (Despeñaperros)].

las altas peñas a su paso por el desfiladero, a las que describe como «revoltijo de formas caprichosas, de figuras de edificios fantásticos, de formas gigantescas, de ruinas que ofrecían a cada paso miles de perfiles y aspectos inesperados». La alusión al caballero de la triste figura, que saltaba en camisa entre las rocas para hacer penitencia de sus pecados, también está presente al referirse a este paraje de Sierra Morena. Contrasta la maravilla con que define el paso de Despeñaperros con la monotonía de la campiña de Jaén (18).

Las referencias expresas a las partidas de bandidos son también constantes en el siglo XIX, que también en determinados momentos llegan a proliferar demasiado. Es el caso de la Guerra de la Independencia, que como en cualquier otra época de crisis supone un crecimiento de la actividad bandolera, muchas veces confundida con la guerrillera. Uno de estos casos fue el de Jaime *El Barbudo* (1783-1824), que actuó por las sierras de Cazorla y la Loma de Úbeda.

Tras el conflicto bélico, de nuevo se crearon los cuerpos de escopeteros para perseguir a los bandidos y, en 1817, una Real Cédula ordenaba la persecución y aprehensión de facinerosos y bandidos con cuantas tropas hubiese disponibles; tropas que también en años sucesivos colaboraron en estas persecuciones. En 1831, Fernando VI volvió a dictar una Real Orden para perseguir con dureza el bandolerismo, dada la poca eficacia de las medidas anteriores, en una época en que algunos bandoleros extienden su influencia por diversas provincias, caso de José María *el Tempranillo*. Esta R. O. buscaba detener «los frecuentes robos asesinatos y otros crímenes, que... se cometen en todo el Reino, y particularmente en las provincias de Andalucía por el crecido número de bandidos y salteadores, que reunidos en cuadrillas vagan por los caminos y despoblados, despojando de los bienes y la vida al indefenso viagero y traginante, y á los pacíficos habitantes de las alquerías y pueblos de corto vecindario».

Entre las medidas especiales y extraordinarias que se adoptaron estaba la publicación de la Ley I, título 17, libro 12 de la Novísima Recopilación, y el establecimiento de Comisiones Militares, que debían formar tribunales para juzgar duramente a los bandidos.

---

(18) BERNAL RODRÍGUEZ, Manuel: *La Andalucía de los libros de viajes del siglo XIX*. Biblioteca de la Cultura Andaluza. Editoriales Unidas. Sevilla, 1985, págs. 209-210.

La anterior Ley de la Novísima Recopilación, que recogía las pragmáticas de Felipe IV de 15 de junio y 6 de julio de 1663, ordenaba declarar «rebeldes, contumaces y bandidos públicos» a aquellos delincuentes y salteadores que anduviesen en cuadrillas dedicados al robo en caminos o despoblados sin aparecer ante los jueces. Esta declaración permitía a cualquier persona poder apresarlos o incluso matarlos sin pena alguna. Aquellos capturados serían «ahorcados y hechos cuartos y puestos en los caminos lugares donde hubieren delinquido», pues todos los Corregidores y Justicias podían proceder a ejecutar la pena capital contra ellos. Y el perdón sólo podía llegar al bandido por traición a otros compañeros, entregando o matando a algún otro que mereciese pena de muerte (19).

En 1838, continuaba el alto índice de bandidaje en los campos de la provincia de Jaén, a base de «robos y vejaciones» que sufrían los viajeros, especialmente en los términos de situados al Noreste de la provincia (Torredelcampo, Jamilena, Martos, Fuensanta, Higuera de Calatrava, Santiago de Calatrava, Porcuna, Lopera, Torredonjimeno, Fuerte del Rey, Andújar, Higuera de Arjona, Marmolejo, Villanueva de la Reina, Cazalilla, Espeluy, Mengíbar, Jabalquinto, Bailén y Baños).

Las nuevas medidas a adoptar fueron más contundentes. Se elaboró un proyecto formado por una Junta de los pueblos afectados, que se habían unido para levantar partidas de fuerza armada en persecución de los forajidos. Así se formaron tres cantones que comprendían las siguientes jurisdicciones:

1.º. Cantón de Andújar. Comprendía los términos de Andújar, Marmolejo, Villanueva de la Reina, Arjonilla, Lopera, Porcuna, Arjona, Higuera de Arjona y Escañuela. Su partida estaba compuesta de 24 infantes y 12 caballos.

2.º. Cantón de Bailén. Comprendía los términos de Baños, Bailén, Jabalquinto, Espeluy, Cazalilla, Mengíbar y Linares. Su partida estaba compuesta de 20 infantes y 8 caballos.

3.º. Cantón de Torredonjimeno. Comprendía los términos de Villargordo, Fuerte del Rey, Jaén, Torredelcampo, Jamilena, Martos, Fuensanta, Torredonjimeno, Santiago de Calatrava, Higuera de Calatrava y Villardompardo. Su partida estaba compuesta de 16 infantes y 20 caballos.

---

(19) A.M.J. L. 94. Comunicación que el Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado al Consejo. Madrid, 15-abril-1831. Hecha pública por el Corregidor de Jaén. Jaén, 26-abril-1831.

En cada cantón se creó una junta gubernativa compuesta por un miembro de cada pueblo federado bajo la presidencia del alcalde de cada cantón. Las partidas de escopeteros eran sufragadas por los pueblos y se creaban por tres meses, prorrogables en caso necesario con permiso del Jefe Político de la provincia.

Las juntas estaban facultadas incluso para disponer de fondos con los que pagar a espías o a miembros de las partidas que se distinguiesen en acciones contra las «gavillas de malhechores» (20).

No por ello decreció la delincuencia en el campo. Por esta época, en 1839, una partida actuaba en la comarca de Andújar, era la de *Choclán*, perseguida por el Ejército (21). La penuria de los pueblos no podía mantener a partidas de seguridad pública durante mucho tiempo, mientras que por otro lado no se solucionaban las causas que producían tal rebeldía, como era la miseria y la injusticia social. El bandolerismo llegó a ser alarmante en 1844, por lo que el Comandante General de la Provincia manifestaba que su fuerza era muy reducida en relación al número de bandidos existente, debiendo pedir el Jefe Político ayuda al Capitán General del 7.º Distrito para que apoyase con sus tropas a la Partida de Seguridad (22).

Tanta era la preocupación que el bandolerismo provocaba, que en 1839 Vicente M.<sup>a</sup> Molinos publica en su *Proyecto de Ordenanzas Municipales*, por encargado de la Diputación para que sirviese de modelo a los pueblos, los siguientes artículos:

«...Art. 90. La persona que aprehendiere a un ladrón y lo presentare a la autoridad será premiada en el acto con la décima parte de cuantos valores cogiere en poder del ladrón...

Art. 91. El que cogiere y presentare a la autoridad un ladrón o desertor del ejército o de presidio será inmediatamente remunerado con ciento sesenta reales, que se satisfarán del fondo general de la provincia.

Art. 93. El que abrigare a sabiendas un ladrón será procesado criminalmente; el que lo hiciera a un desertor del ejército sufrirá la multa de ciento a trescientos reales, y de tres a diez días de prisión...

(20) A.M.J. L. 47. Robos y asaltos a propietarios y viajeros, 1838.

(21) LÓPEZ PÉREZ, Manuel: «El bandolerismo en la provincia de Jaén. Aproximación para su estudio», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 121 (1985). Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1985, págs. 40-51.

(22) A.D.P.J. Lib. act. 12-febrero, 3-abril, 17-abril y 1-junio-1844.

Art. 336. En ninguna casa de campo se dará albergue a personas sospechosas, ni a las desconocidas que no presentaren pasaporte o documento que testifiquen en favor de sus personas. Los que contravinieren serán multados de diez a cincuenta reales.

Art. 337. Los moradores de las casas rurales, los pastores y demás personas que estuvieren en el campo, darán parte a la autoridad lo antes posible, de los criminales o sospechosos que hubiesen visto cruzar los caminos, o tenido noticia de que existen o frecuentan algunos sitios...

Art. 338. En las casas de campo en que a juicio de los ayuntamientos pueda oponerse resistencia a los malhechores tendrán siempre existentes seis cohetes al menos, de trueno estrepitoso, y de la clase que denominan lágrimas o iluminados. En el momento de llegarse los ladrones a dichas casas, sus dueños dispararán desde ellas uno o más cohetes, y todo el que los viere u oyere deberá prestar auxilio, ya dirigiéndose al punto donde procedieren, ya dando parte a la justicia del pueblo inmediato...». (23).

Con la llegada de la Guardia Civil a la provincia en octubre de 1844, se inició una dura pugna con el bandolerismo, pese a lo cual sus acciones en un primer momento no disminuyeron. Ante los continuos robos en el campo por cuadrillas armadas, el jefe político ordenó a los alcaldes de la provincia no permitir la vecindad a ninguna persona sin haberlo solicitado antes y la formación de un expediente en el que se hiciese notar la conducta moral del individuo en su último domicilio; haciéndose extensivo a aquellos residentes que en el día no habían obtenido la vecindad con los requisitos expresados. A estas disposiciones le añadieron otras en diciembre de 1847 ante la presencia de nuevas partidas bandoleras. Estas disposiciones eran las siguientes:

«1.º. Los salteadores de caminos, los ladrones en despoblado y en poblado, estando en cuadrilla de cuatro o más, si fuesen aprehendidos serán juzgados militarmente con arreglo a la Ley de 17 de Abril de 1821.

2.º. Los que hiciesen resistencia con armas de fuego o blancas o con cualquier instrumento ofensivo a la tropa que los aprehendiese, así del ejército como de la guardia civil, serán juzgados en Consejo de guerra ordinario con todo el rigor de la ley citada.

3.º. Las autoridades populares presentarán el auxilio correspondiente a la fuerza militar encargada de la persecución de malhechores, y trabajar

---

(23) LÓPEZ PÉREZ, Manuel: «El bandolerismo en la provincia de Jaén. Aproximación para su estudio», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 121 (1985). Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1985, págs. 40-51.

de consuno, así como los Comisionarios y Celadores de protección y seguridad pública para conseguir su exterminio.

4.º. Estas disposiciones que se publicarán por bando y fijarán en los sitios públicos acostumbrados de esta Capital y pueblos de la Provincia, se aplicarán inmediata y rigurosamente a fin de mantener la tranquilidad de sus habitantes.

Jaén, 15 de Diciembre de 1847.

José María Prieto» (24).

A partir de mediados del siglo XIX, el bandolerismo giennense se bate en franca retirada, sólo esporádicas acciones se producen en la provincia. La fundación de la Guardia Civil y el telégrafo se encargaron de acabar poco a poco con el bandidaje endémico, aunque continuaban las condiciones socioeconómicas que actuaban como causas del mismo. Aún en 1868, el Gobernador Civil hace referencia a la existencia en algunas comarcas de «criminales tristemente célebres, cuyos hechos infunden... un pánico que hay que desvanecer a toda costa» (25).

El bandido, en su simbología de rebelde, formó parte importante de la mitología popular giennense. Las figuras de algunos de estos bandoleros se acercaron al culto, como se hacía ver en los libros que circulaban por algunos pueblos clandestinamente, e incluso se vendían en tenderetes públicos, alabando sus hazañas (26).

## CONCLUSIONES

Tradicionalmente, el monte, como despoblado, ha sido considerado hostil al hombre. La inseguridad de muchos períodos históricos del pasado ha hecho de él un lugar mitológico, refugio de alimañas y bandidos, de donde venían plagas como la langosta y por donde atravesaban caminos en cuyas encrucijadas había frecuentes humilladeros, refugios del caminante frente al Diablo. La tradición ha recogido leyendas espeluznantes de lobos asesinos, bandidos sanguinarios, serpientes venenosas, animales mitológicos devoradores de hombres como la leyenda de la Yueca del Castillejo (Cárcel) e, incluso apariciones del Diablo (Cruz de Requena, Jódar). Estas

---

(24) B.O.P.J., 4-octubre y 17-diciembre-1847.

(25) B.O.P.J., 8-marzo-1868.

(26) B.O.P.J. 20-agosto-1868.

leyendas han constituido una hipérbole de la realidad de un pasado inseguro en el que hombre ha buscado refugio en la colectividad de las poblaciones.

En el momento que se rompe la sociedad tradicional y el mundo rural se transforma con el aumento demográfico, las roturaciones y la especialización de cultivos, la mejora de los transportes y vías de comunicación, la extirpación del bandolerismo, la formación cultural..., el monte giennense se debilita como fuente de temor para la población; por lo que, ya en la segunda mitad del siglo XIX, pasa definitivamente de ser mito amenazador a ser no solo amenazado sino también herido con la desaparición de especies animales, roturaciones y deforestaciones salvajes, o sea, de verdugo psicológico a víctima material, en un proceso que viene de lejos y que culmina en las primeras décadas del siglo XX.